



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JACOBO HUNTER

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451 -2019-MDJH

Jacobo Hunter, 17 de Octubre del 2019

### VISTO:

El Informe Técnico N°1078-2019-MDJH/RRHH, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, la Hoja de Tramite N°10444 de fecha 20/09/2019, presentado por el servidor Fernando Pancca Quispe, referente a solicitud de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del D.Leg. 276, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, en el numeral 4.3, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, señala que la Resolución de Nombramiento deberá ser emitida por el Titular de cada entidad;

Que, para tal efecto, mediante el Informe Técnico N° 1078-MDJH/RRHH, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, indica que se ha cumplido con verificar que el servidor Fernando Pancca Quispe, cumple los requisitos establecidos en el punto 3.5 de lo dispuesto en los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público, Bajo los Regímenes de Carrera, aprobado el Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, por su parte, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, mediante su Memorando N° 340-2019-MDJH-SGPPRYOPMI, hace conocer la disponibilidad presupuestaria, para efectos del nombramiento; en tal sentido, se han cumplido con todas las etapas y procedimientos necesarios para el nombramiento;

Que, a la vez, con fecha 30/09/2019 se ha cumplido con la publicación del "Cuadro de resultados finales del procedimiento de nombramiento de servidores administrativos contratados en el régimen laboral D. Leg. N°276 en el marco de la Centésima vigésima disposición complementaria final de la Ley N°20879 Ley de Presupuesto Publico para el año fiscal 2019";

Que, con fecha 10/10/2019 se emite por el comunicado N°01, la ampliación de fecha de la publicación del cuadro de resultado de resultados finales del procedimiento de nombramiento y la emisión de resoluciones, ante la modificación del ítem N°26 en merito al memorando N°368-2019-MDJH-SGPPRYOPMI, así mismo, con fecha 15/10/2019 se ha cumplido con el cierre de publicación del cuadro de resultados finales del procedimiento de nombramiento;

Que, mediante Informe técnico N°1106-2019-MDJH/RRHH de fecha 16/10/2019, el Jefe de Recursos Humanos informa que no se ha presentado oposición a la publicación del cuadro final de resultados, por lo que, resulta procedente el nombramiento solicitado conforme lo establece la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por las consideraciones expuestas esta Alcaldía en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JACOBO HUNTER

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451 -2019-MDJH

Jacobo Hunter, 17 de Octubre del 2019

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR al servidor **FERNANDO PANCCA QUISPE**, en la plaza presupuestada de **PROGRAMADOR DE SISTEMAS** en el Área de Informática, en el grupo ocupacional SP-ES con nivel remunerativo SPB.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de las acciones técnicas y administrativas complementarias a la Jefatura de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR al servidor conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Katherin Brenda Cosi Quispe*  
KATHERIN BRENDA COSI QUISPE  
(e) SECRETARIA GENERAL



*Walter W. Aguilar Vidal*  
WALTER W. AGUILAR VIDAL  
ALCALDE

